

**ACUERDO Núm. 002**  
(28 de enero de 2021)

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131-7 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 5 literal e) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de jueces adscritos al Tribunal Administrativo de Casanare, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 7.

2.- Corresponde al presidente representar a la Corporación en las decisiones que se adopten, según las previsiones del artículo 18, literal a) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

3.- El Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020 creó un cargo de juez administrativo del circuito de Yopal y dentro del mismo se dispuso que el nombramiento de los cargos creados debía efectuarse atendiendo los criterios fijados por la Constitución, la Ley Estatutaria y a los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, motivo por el cual esta Corporación:

- a. Solicitó lista de elegibles vigente de Jueces Administrativos a la Unidad de Carrera.
- b. Comunicó la creación del cargo citado a las personas que figuraban en lista de elegibles de jueces, otorgándoles un plazo prudencial para que se pronunciaran, pero ninguno mostró interés.
- c. Agotada la etapa anterior, se publicó una convocatoria a participar en la selección del juez tercero administrativo del circuito de Yopal y hubo varias personas que mostraron interés, presentaron hoja de vida y acreditaron requisitos para el cargo.
- d. Posteriormente se hizo una evaluación objetiva de los resultados de la convocatoria en sesión de Sala Plena de la fecha, teniendo en cuenta los criterios adoptados para el efecto en el Acuerdo núm. 11 del 16/12/2020 expedido por esta Corporación, obtenido derecho a ser nombrado en provisionalidad en el cargo de juez tercero administrativo de Yopal el abogado Mauricio Andrés Pérez Caballero.

4.- La persona nombrada, tendrán la obligaciones, deberes, derechos, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades de los servidores públicos de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad al abogado MAURICIO ANDRÉS PÉREZ CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía número 74.814.489 y titular de la tarjeta profesional 134.622 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cargo de JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL, creado por Acuerdo PCSJA20-11650 el 28 de octubre de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de su posesión.

La permanencia lo será mientras se provea la vacante definitiva con servidor de carrera según corresponda.

**SEGUNDO:** ORDENAR comunicar esta decisión a:

- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del parágrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- Al interesado.
- 3.- Al alcalde de Yopal para la pertinente posesión. Con la comunicación remítase copia de ese acto administrativo, así como de los demás presentados por ella ante esta Corporación.

**TERCERO:** Después de posesionado, se ordena enviar la hoja de vida, con sus anexos, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y a la Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional, para los efectos pertinentes.

Expedido en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

**AURA PATRICIA LARA OJEDA**  
Presidente

Firmado Por:

**AURA PATRICIA LARA OJEDA**  
**MAGISTRADO**  
**MAGISTRADO - TRIBUNAL 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd800cc0389c85d7a749ee712c6362a9bd8da4a2b8520c6aee987e20e76649f7**

Documento generado en 28/01/2021 02:25:25 PM